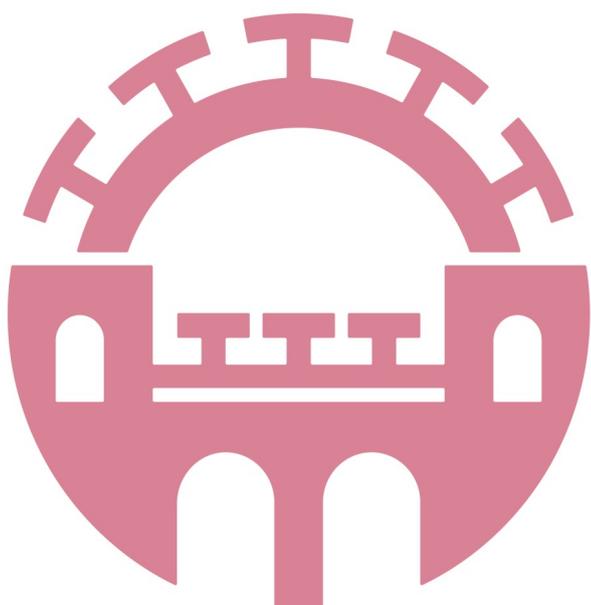


DOCUMENTO Documentación a aportar: 11 ACTA JGL 20250411_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z44Q4-CZB3P-N3Y0E Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2025 a las 8:13:13 Página 1 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/05/2025 11:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2025 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2025 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1572505\_Z44Q4-CZB3P-N3Y0E\_2BFDCA72AF5930DD2509A0844F5E5D274C2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

# J.G.L.

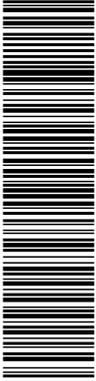
  

## ACTA DE SESIÓN

### 11 de Abril de 2025

DOCUMENTO Documentación a aportar: 11 ACTA JGL 20250411_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Z44Q4-CZB3P-N3Y0E</b> Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2025 a las 8:13:13 Página 2 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/05/2025 11:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2025 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2025 14:41

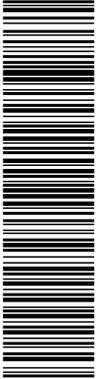


**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1572505 Z44Q4-CZB3P-N3Y0E 2BEDC1A72AF5930DD2509A60844F5E5DZ74C2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO . Documentación a aportar: 11 ACTA JGL 20250411_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Z44Q4-CZB3P-N3Y0E</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2025 a las 8:13:13</b> Página 3 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejil Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/05/2025 11:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2025 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2025 14:41



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **11 de Abril de 2025**

Asistentes

**ALCALDE- PRESIDENTE**

D. Antonio Rodríguez Osuna

**CONCEJALES**

Dña. Carmen Yáñez Quirós.

D. Julio Cesar Fuster Flores.

Dña. Silvia Fernández Gómez.

Dña. Susana Fajardo Bautista.

D. Antonio Luis Vélez Saavedra.

D. Felipe González Martín.

Dña. Ana Aragoneses Lillo

**CONCEJAL SECRETARIO**

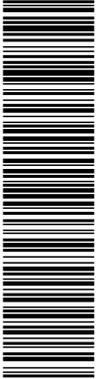
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida, a 11 de Abril de dos mil veinticinco, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, las Sras. Iglesias Cano, Amor Molina; así como, los Sres. Calle Suárez y Marín Pérez. Se excusa a la Sra. Alarcón Frutos. Igualmente, se encuentran presentes la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; el Titular de la Asesoría Jurídica, D. Carlos Javier Jiménez Redondo; y el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez.

DOCUMENTO . Documentación a aportar: 11 ACTA JGL 20250411_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>Z44Q4-CZB3P-N3Y0E</b> Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2025 a las 8:13:13 Página 4 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/05/2025 11:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2025 14:41

ESTADO  
**FIRMADO**  
 08/05/2025 14:41



**MÉRIDA**  
 AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las diez horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos:

**PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-**

No hubo.

**PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-**

No hubo.

**PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, EN RELACIÓN AL COMPROMISO DE GASTOS FUTUROS PARA EL CONTRATO PRIVADO DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.**

Por la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que el pasado día 3 de abril de 2025 se inicia por Resolución de la Concejala Delegada de Contrataciones el procedimiento de adjudicación para el contrato privado de las Pólizas de Seguros de la flota de vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Mérida (Expte. 099CM.25) a propuesta del Concejal Delegado de Administración General.

Visto que se trata de un procedimiento de contratación plurianual, resulta necesario comprometer créditos de los presupuestos de los próximos ejercicios 2026 y 2027 por importe total de 49.606,71 €.

Visto el informe del Interventor General.

De acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del presupuesto en su artículo 8 apartado segundo, que establece:

a) *Corresponden a la Junta de Gobierno la aprobación de los gastos de carácter plurianual y los anticipados. En casos excepcionales la Junta de Gobierno podrá autorizar y acordar la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales.*

e) *En el caso de gastos derivados de la ejecución del presupuesto, contratos y gastos de personal, que afecten a dos ejercicios presupuestarios, y en todo caso no superen el año natural, se podrán comprometer gastos por resolución del órgano competente en materia de hacienda”*

En virtud del artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre “compromisos de gastos de

DOCUMENTO Documentación a aportar: 11 ACTA JGL 20250411_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z44Q4-CZB3P-N3Y0E Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2025 a las 8:13:13 Página 5 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/05/2025 11:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2025 14:41

ESTADO  
**FIRMADO**  
08/05/2025 14:41



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

carácter plurianual” la Delegada propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de dicho compromiso de gastos futuros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar el compromiso de gastos futuros por importe total de 49.606,71 € en la partida presupuestaria 9200\*22400, necesarios para el contrato privado de las Pólizas de Seguros de la flota de vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Mérida, de acuerdo con las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE
2026 (ejecución)	35.016,50 €
2027 (ejecución)	14.590,21 €
<b>TOTAL</b>	<b>49.606,71 €</b>

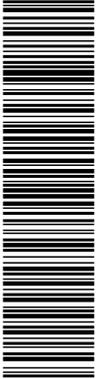
**Segundo.-** Para garantizar el crédito del presente compromiso de gastos futuros, con fecha 1 de enero de cada ejercicio, quedarán afectados por el importe comprometido, los créditos iniciales del Área de Gasto 9 del presupuesto municipal “Actuaciones de carácter general: Se incluyen en esta área los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la Entidad local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización”.

**Tercero.-** Una vez aprobado el presente compromiso de gasto, se deberá dar traslado a la Delegación de Hacienda para que se consignen dichos créditos en los Presupuestos Municipales de los próximos ejercicios 2026 y 2027, siendo de obligado cumplimiento su inclusión en los mismos, pudiendo ser motivo de impugnación la no inclusión de los créditos comprometidos.

**Cuarto.-** Con fecha a 1 de enero y con motivo de la apertura del ejercicio presupuestario, se ajustarán los créditos para dar cobertura a los compromisos adquiridos durante el ejercicio anterior. En caso de no disponer de créditos suficientes en las partidas correspondientes se deberá, por la Delegada de Hacienda, se dictara la resolución correspondiente a fin habilitar los créditos que resulten necesarios.

**Quinto.-** El compromiso de gastos futuros quedara subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada anualidad, quedando suspendida automáticamente la tramitación del gasto correspondiente en tanto no se habilite el crédito. El órgano competente para aprobar y comprometer el gasto estará obligado a comunicar tal circunstancia al tercero, tan pronto como se tenga conocimiento de ello.

DOCUMENTO Documentación a aportar: 11 ACTA JGL 20250411_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z44Q4-CZB3P-N3Y0E Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2025 a las 8:13:13 Página 6 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/05/2025 11:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2025 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2025 14:41



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**Sexto.-** Dar traslado del presente acuerdo a las Delegaciones proponentes, así como a la de Contrataciones, para su conocimiento y efectos procedentes.

**PUNTO 4.- ASUNTOS VARIOS.**

**A) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE LA ASESORÍA JURÍDICA, DANDO CUENTA DE LA SENTENCIA N° 56/2025 DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1 DE MÉRIDA, RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO NÚMERO 88/2024, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL DE DÑA. [REDACTED], SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.**

Por la Concejala Delegada de la Asesoría Jurídica, Sra. Yáñez Quirós, se da cuenta de la Sentencia n.º 56/2025, del Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Mérida, recaída en el procedimiento abreviado identificado con el número 88/2024, interpuesto por la representación procesal de doña [REDACTED], sobre Responsabilidad Patrimonial.

Es objeto de recurso contencioso la responsabilidad patrimonial de la administración por funcionamiento anormal por la caída por la actora solicitando una indemnización de 14,488,60€.

El fallo de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso número 1 de Mérida y que ha sido objeto de recurso recoge lo siguiente:

*“Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo presentado por la Procuradora Sra. [REDACTED], obrando en nombre y representación de DOÑA [REDACTED], contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por la actora frente al Ayuntamiento de Mérida; y, en consecuencia, debo anular y anulo dicha resolución por estimarla no conforme a Derecho, declarando por tanto la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento demandado, y, por ello, debo condenar y condeno al citado Consistorio a abonar a la parte demandante la suma de 8.000 euros (ocho mil euros), suma que devengará los correspondientes intereses legalmente prevenidos desde la fecha de la reclamación administrativa (27 de octubre de 2023) y hasta completo pago.*

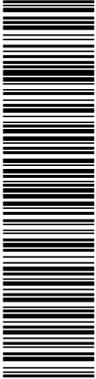
*De dicha suma, habrá de responder solidariamente del mismo modo la entidad aseguradora MAPFRE ESPAÑA, S.A....*

*Todo ello, sin hacer pronunciamiento de las costas devengadas”*

La sentencia es firme y contra la misma no cabe recurso.

Dispone el art. 118 de la CE que es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales, así como prestar la colaboración requerida por éstos en el curso

DOCUMENTO Documentación a aportar: 11 ACTA JGL 20250411_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z44Q4-CZB3P-N3Y0E Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2025 a las 8:13:13 Página 7 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/05/2025 11:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2025 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2025 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1572505\_Z44Q4-CZB3P-N3Y0E\_2BFD0C1A72AF5930DD2509A0844F5E5F5D274C2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

del proceso y en la ejecución de lo resuelto. Asimismo, el art. 103.2 de la LRJCA establece que las partes están obligadas a cumplir las sentencias en la forma y términos que en éstas se consignan.

Conforme a lo expuesto, la Delegada que suscribe informa a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Ordenar la ejecución de lo dispuesto en el fallo de la Sentencia.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación proponente, así como a los Servicios de Intervención y Tesorería, para que procedan al cumplimiento de la Sentencia.

### **B) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS ACTOS DE SEMANA SANTA DE MÉRIDA.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Semana Santa, Sra. Aragoneses Lillo, se formula propuesta epigrafiada cuyo tenor es la aprobación para la contratación del Servicio de organización para los días de Semana Santa consistente en la colocación y retirada de vallas en las puertas de las parroquias para los desfiles procesionales, colocación de las fundas en color rojo, y su posterior retirada, así como su limpieza y puesta a punto, montaje de sillas de la tribuna de la carrera oficial y su retirada, así como el control de acceso.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes: Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

**Tipo de Contrato:** Servicio.

**Objeto del Contrato:** Servicio de organización para los días de Semana Santa consistente en la colocación y retirada de vallas en las puertas de las parroquias para los desfiles procesionales, colocación de las fundas en color rojo, y su posterior retirada, así como su limpieza y puesta a punto, montaje de sillas de la tribuna de la carrera oficial y su retirada, así como el control de acceso.

**Procedimiento de Contratación:** Abierto.

**Tramitación:** Ordinaria.

**División de lotes:** NO.

**Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 14.000,00 euros.

DOCUMENTO Documentación a aportar: 11 ACTA JGL 20250411_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z44Q4-CZB3P-N3Y0E Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2025 a las 8:13:13 Página 8 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/05/2025 11:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2025 14:41

ESTADO  
**FIRMADO**  
08/05/2025 14:41



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**Plazo de Ejecución: 2 anualidades.**

**Prorrogas del contrato: 1 anualidad.**

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
11.570,24 euros	2.429,76 euros	14.000 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
17.355,36 euros (IVA excluido)

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2025		7.000 €	12
Ejecución	2026		7.000 €	12
Prórroga	2027		7.000 €	12

Por Resolución de esta Delegación y con fecha 15 de enero de 2025 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 19 de febrero de 2025 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. Mario Hernández Maquirriáin responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

DOCUMENTO Documentación a aportar: 11 ACTA JGL 20250411_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z44Q4-CZB3P-N3Y0E Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2025 a las 8:13:13 Página 9 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/05/2025 11:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2025 14:41

ESTADO  
**FIRMADO**  
08/05/2025 14:41



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Ofertas			
Licitador	Base	I.V.A.	Total
EVENTS CREW 2024 S.L.	9.000€	1.890€	10.890€
VANESSA MÁRQUEZ SUÁREZ (M2 GLOBAL SERVICES)	10.900€	2.289€	13.189€

Valorada las ofertas por la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2025, se excluyó a M.DEL MAR ÁLVAREZ PARDO(NEED YOU GESTORÍA) por presentar el sobre A vacío sin los documentos exigidos en el PCAP .

Reunida la Mesa con fecha 20 de marzo de 2025 para la apertura de sobre B (Oferta técnica sujeta a criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor) se constata que la empresa EVENTS CREW 2024 S.L. presenta el sobre B vacío sin los documentos relativos a su oferta técnica.

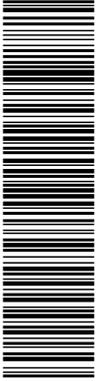
Con fecha 25 de marzo de 2025 la Mesa acuerda no excluir al licitador EVENTS CREW 2024 S.L. dado que ha presentado los 3 sobres en tiempo y forma y ello queda constatado por su huella electrónica, aunque el sobre B se haya presentado vacío , sin documentos relativos a su oferta técnica .

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 8 de abril de 2025 acuerda proponer la adjudicación del contrato a VANESSA MÁRQUEZ SUÁREZ (M2 GLOBAL SERVICES), con DNI n.º \*\*\*927\*\*\* y domicilio en C/ [REDACTED] ,06800 Mérida, por importe total de 13.189 € ,desglosado en 10.900€ de base más 2.289€ de IVA, por ser la mejor oferta valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

Ofertas			
Licitador	Criterios Cuantificables	Criterios Juicio Valor	Puntuación Total
Vanessa Márquez Suárez (M2 Global)	31,36	38,25	69,61
Events Crew 2024 SL	49	0	49

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

DOCUMENTO Documentación a aportar: 11 ACTA JGL 20250411_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z44Q4-CZB3P-N3Y0E Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2025 a las 8:13:13 Página 10 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/05/2025 11:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2025 14:41
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2025 14:41



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Con fecha 10 de abril de 2025 la Jefa de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

A la vista de la propuesta formulada, la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que la D.A. 2ª, apartado 4 LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de Servicio de organización para los días de Semana Santa, en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a VANESSA MÁRQUEZ SUÁREZ (M2 GLOBAL SERVICES), con DNI n.º \*\*\*\*927\*\*\* y domicilio en C/ [REDACTED], 06800 Mérida, por ser la mejor oferta valorada, por importe total de 13.189 € ,desglosado en 10.900€ de base más 2.289€ de IVA,, por un periodo de ejecución de 2 años, y una posible prórroga de 1 año, desglosado como sigue:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2025	5.450 €	1.144,50€	6.594,50€
2026	5.450 €	1.144,50€	6.594,50€
<b>Total</b>	10.900€	2.289,00€	13.189,00€

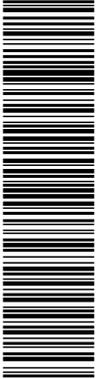
**Segundo.-** Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Tercero.-** Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado, así como al resto de los licitadores.

**Cuarto.-** Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

**Quinto.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

DOCUMENTO Documentación a aportar: 11 ACTA JGL 20250411_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z44Q4-CZB3P-N3Y0E Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2025 a las 8:13:13 Página 11 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/05/2025 11:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2025 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2025 14:41



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**Sexto.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

**Séptimo.-** Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 ó C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

**Octavo.-** Dar traslado del presente acuerdo a las Delegaciones proponentes, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

**C) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA DAR CUENTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA APLICACIÓN PLYCA.**

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa, la propuesta que se epigrafió, cuyo tenor es el siguiente:

Con fecha 21 de febrero 2022, por la Concejala Delegada de Transformación Digital, se formuló propuesta para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA APLICACIÓN PLYCA.

Las características del contrato son las siguientes:

**Tipo de Contrato:** Servicios.

**Objeto del Contrato:** Servicio de mantenimiento y soporte de los productos de la suite PLYCA.

**Procedimiento de Contratación:** Negociado sin Publicidad.

**Tramitación:** Ordinaria.

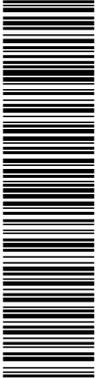
**División de lotes:** No.

**Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 47.217 €.

**Plazo de Ejecución:** 2 años.

**Prórrogas del contrato:** 2 años.

DOCUMENTO Documentación a aportar: 11 ACTA JGL 20250411_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z44Q4-CZB3P-N3Y0E Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2025 a las 8:13:13 Página 12 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/05/2025 11:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2025 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2025 14:41



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Con fecha 24 de junio de 2022 la Junta de Gobierno Local acordó declarar válida la licitación y adjudicar el contrato del servicio de mantenimiento y soporte de la aplicación Plyca en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Nexus IT SAU, con C.I.F A81727810 por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2022	19.511,00 €	4.097,31 €	23.608,31 €
2023	39.022,00 €	8.194,62 €	47.216,62 €
2024	19.511,00 €	4.097,31 €	23.608,31 €
<b>Total</b>	<b>78.044,00 €</b>	<b>16.389,24 €</b>	<b>94.433,24 €</b>

El contrato fue formalizado con fecha 6 de julio de 2022.

Por el Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías y con fecha 29 de abril de 2024 se propuso la prórroga del contrato.

Con fecha 14 de junio de 2024 la Junta de Gobierno Local acordó prorrogar el contrato por un periodo de UN año, abarcando dicha prórroga, por tanto, desde el día 6 de julio de 2024 hasta el 5 de julio de 2025, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

Por el Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías y con fecha 12 de febrero de 2025 se propuso la prórroga (segunda) del contrato.

Con fecha 14 de marzo de 2025 la Junta de Gobierno Local acordó prorrogar el contrato por un periodo de un año, abarcando dicha prórroga, por tanto, desde el día: 6 de julio de 2025 hasta el 5 de julio de 2026.

Con fecha 8 de abril de 2025 se presenta escrito y documentación adjunta con n ° de anotación 9619 y fecha de entrada 08/04/25 remitido por la representación de la sociedad en el que se comunica el cambio de denominación de la misma, que pasa a denominarse de NEXUS INFORMATION TECHNOLOGY S.A. a HUBEXO SPAIN S.A. y que dicho cambio de denominación no conlleva cambio alguno en la sociedad, que conserva su NIF, el fin, objeto social y actividad que lo son propios conforme a sus Estatutos.

Considerando que esta Concejala Delegada de Contratación tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

DOCUMENTO Documentación a aportar: 11 ACTA JGL 20250411_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z44Q4-CZB3P-N3Y0E Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2025 a las 8:13:13 Página 13 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/05/2025 11:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2025 14:41

ESTADO  
**FIRMADO**  
08/05/2025 14:41



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

A la vista de la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas en materia de contratación, se formula propuesta para su aprobación.

Examinada la propuesta, la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª, apartado 4 LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Tomar conocimiento del cambio de denominación de la sociedad, de NEXUS INFORMATION TECHNOLOGY S.A. a HUBEXO SPAIN S.A. Dicho cambio de denominación no implica cambio alguno en la sociedad, que conserva su NIF, el fin, objeto social y actividad, conforme a sus Estatutos Sociales.

**Segundo.-** Que se notifique al responsable del contrato el acuerdo adoptado.

**Tercero.-** Publicar anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la de Nuevas Tecnologías, a la de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos procedentes.

### **D) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PATROCINIO DEPORTIVO DE LA PRUEBA TRAIL “MILLAS ROMANAS 2025-2026”**

Por el Concejales Delegado de de Deportes, Sr. Marín Pérez, se formula propuesta para la contratación del patrocinio deportivo de la Prueba Trial “Millas Romanas 2025-2026”

**Tipo de Contrato:** Privado.

**Objeto del Contrato:** Patrocinio Deportivo de la Prueba Trial “Millas Romanas 2025-2026”.

**Procedimiento de Contratación:** Procedimiento negociado sin publicidad.

**Tramitación:** Ordinaria.

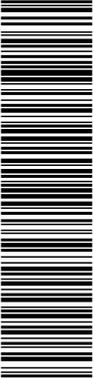
**División de lotes:** No.

**Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 7.999,99 €.

**Plazo de Ejecución:** 2 años.

**Prórrogas del contrato:** 1 año.

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:



DOCUMENTO Documentación a aportar: 11 ACTA JGL 20250411_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z44Q4-CZB3P-N3Y0E Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2025 a las 8:13:13 Página 14 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/05/2025 11:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2025 14:41

ESTADO  
**FIRMADO**  
08/05/2025 14:41



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Financiación por el Ayuntamiento de Mérida			
Fase	Ejercicio	Cuantía (I.V.A. incluido)	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2025		3.999,99 €
Ejecución	2026		3.999,99 €
Prórroga	2027		3.999,99 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
7.438,02 € (IVA excluido)

Por resolución de esta Delegación y con fecha 7 de febrero de 2025 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 4 de marzo de 2025 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. Francisco Javier Cayetano Higuero responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento

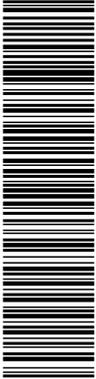
Cursadas las invitaciones a la única empresa, en razón a la exclusividad, CAMINOS ROMANOS con CIF nº G09739665 presenta la documentación requerida conforme y con la siguiente proposición económica:

Licitador	Total
CAMINOS ROMANOS con CIF nº G09739665	<b>7.999,99 euros IVA incluido</b>

Conforme al procedimiento negociado, la Mesa invita al licitador a mejorar su oferta, haciéndolo dentro de plazo y ratificándose en la oferta inicial. Y se requiere al licitador la documentación previa al adjudicación y el licitador no presenta parte de la documentación requerida en el plazo dado para ello.

La Mesa de contratación en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2025, ha formulado propuesta de adjudicación a favor de CAMINOS ROMANOS con CIF nº G09739665 por importe de 7.999,99 euros desglosados en los siguientes conceptos : 6.611,57 euros de base imponible y

DOCUMENTO Documentación a aportar: 11 ACTA JGL 20250411_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z44Q4-CZB3P-N3Y0E Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2025 a las 8:13:13 Página 15 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Delegada de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/05/2025 11:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2025 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2025 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1572505\_Z44Q4-CZB3P-N3Y0E\_2BFD0C1A72AF5930DD2509A0844F5E5D274C2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

1.388,42 euros correspondientes al Impuesto sobre el valor Añadido. por ser la única oferta presentada por causa de exclusividad y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

Finalmente la mesa de contratación en sesión celebrada el día 8 de abril de 2025 acuerda proponer la declaración de desierto del contrato de PATROCINIO DEPORTIVO DE LA PRUEBA TRAIL “MILLAS ROMANAS 2025-2026” por falta de documentación previa al adjudicación del único licitador presentado.

Considerando que la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la propuesta, la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª, apartado 4 de la LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Declarar desierta la licitación del contrato de PATROCINIO DEPORTIVO DE LA PRUEBA TRAIL “MILLAS ROMANAS 2025-2026” por falta de documentación previa al adjudicación del único licitador presentado.

**Segundo.-** Liberar el crédito retenido y el compromiso de gasto futuro adquirido para la contratación del citado contrato de PATROCINIO DEPORTIVO DE LA PRUEBA TRAIL “MILLAS ROMANAS 2025-2026”

**Tercero.-** Publicar el anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la de Deportes, la de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos procedentes.

**E) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, PARA LA APROBACIÓN DEL DESLINDE, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA Nº 711/2024 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Por la Concejala Delegada, Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafió, para la aprobación del deslinde, en cumplimiento de la sentencia nº 711/2024 de la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 10 de diciembre de 2024. En dicha propuesta se hacen constar los siguientes antecedentes:

DOCUMENTO Documentación a aportar: 11 ACTA JGL 20250411_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z44Q4-CZB3P-N3Y0E Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2025 a las 8:13:13 Página 16 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/05/2025 11:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2025 14:41

ESTADO  
**FIRMADO**  
08/05/2025 14:41



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El pasado día 18 de diciembre de 2024, por la Concejala Delegada de la Asesoría Jurídica, Sra. Yáñez Quirós, da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la sentencia N.º 711/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en el procedimiento Recurso de Apelación identificado con el número 198/2024, interpuesto por la representación procesal de D. [REDACTED], sobre urbanismo, de cuyo fallo se desprende lo siguiente:

....“DESESTIMAMOS el recurso de apelación interpuesto por el Letrado D. [REDACTED], en nombre y representación de D. [REDACTED], contra la Sentencia n.º 134/2024 de 9 de septiembre del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Mérida y en su virtud la debemos confirmar y confirmamos por ser acorde a Derecho y todo ello con expresa condena en cuanto a las costas causadas en esta segunda instancia para el apelante.”

El pasado día 18 de diciembre de 2024, por la Concejala Delegada de la Asesoría Jurídica, Sra. Yáñez Quirós, da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la sentencia N.º 711/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en el procedimiento Recurso de Apelación identificado con el número 198/2024, interpuesto por la representación procesal de D. [REDACTED] Romero, sobre urbanismo, de cuyo fallo se desprende lo siguiente:

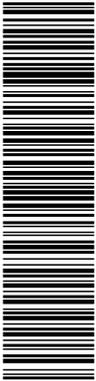
....“DESESTIMAMOS el recurso de apelación interpuesto por el Letrado D. [REDACTED], en nombre y representación de D. [REDACTED], contra la Sentencia n.º 134/2024 de 9 de septiembre del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Mérida y en su virtud la debemos confirmar y confirmamos por ser acorde a Derecho y todo ello con expresa condena en cuanto a las costas causadas en esta segunda instancia para el apelante.”

Visto el Informe Técnico del Director General de Urbanismo, y con objeto de que se acuerden los trámites para el deslinde de los terrenos afectados en la Modificación Puntual al PGOU de 1987 n.º 65 respecto de la finca registral, de acuerdo al escrito del titular de los terrenos de 30 de julio de 2019 con N.º R.º 16103/19, que forma parte del Expediente de Concesión de la Licencia de Primera Utilización de los Apartamentos Turísticos en la C/ [REDACTED] concedida con fecha 27 de agosto de 2019.

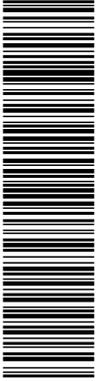
Analizada la Propuesta, la Junta Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar el deslinde propuesto por el I.T. Topografía Municipal, en cumplimiento de la Sentencia N.º 711/2024 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 10 de diciembre de 2024, sobre el Recurso de Apelación N.º



DOCUMENTO Documentación a aportar: 11 ACTA JGL 20250411_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z44Q4-CZB3P-N3Y0E Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2025 a las 8:13:13 Página 17 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/05/2025 11:56 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2025 14:41  ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2025 14:41



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

198/2024 contra la sentencia 134/2024 de la Sala de lo Contencioso Administrativo N° 2 de Mérida, en base a la Modificación Puntual al PGOU de 1987 N° 65 respecto de la finca registral N° 500.

**Segundo.-** Iniciar los trámites hasta completar con la inscripción registral de las parcelas de cesión incluidas en la Modificación Puntual N° 65 del PGOU de 1987 y así completar el cumplimiento de la sentencia mencionada

**Tercero.-** Notificar al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, el inicio de los trámites para el cumplimiento de dicha sentencia.

**Cuarto.-** Dar traslado de este acuerdo, a la Delegación proponente y a la Delegación de Patrimonio, para su conocimiento y efectos procedentes.

**PUNTO 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y 55 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejál-Secretario certifico.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1572505\_Z44Q4-CZB3P-N3Y0E\_2BEDC1A72AF5939DD2509A0844F5E5DZ74C2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es